

Orden del Día N° _____

COMISION N° _____

Entró en la sesión de: _____

LEY N° 259 -

SOLICITUDO AL C.S.V. DE CUMPLIMIENTO A LA

EXTRACTO: Bloque M. P. F. Proyecto de Resolución

N° 293

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTIARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
10 . AGO 1988
REC. L. No. 293 HORA 1945

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 259, ya visualizaba en el año 1985 una necesidad imprescindible, para la zona de San Sebastián, como es la de contar con un centro asistencial de salud, que resuelva primariamente los innumerables casos que se presentan continuamente en esa zona, que concentra una importante población rural estable, y una población en tránsito de no menor importancia, debido a la actividad petrolera, y a la propia del único paso fronterizo del territorio con el ingreso y egreso continuo de personas.

Teniendo en cuenta que el centro más cercano de salud se encuentra en Río Grande a 80 km. de San Sebastián, con caminos prácticamente intransitables y que al norte tenemos una distancia igual o superior, nos encontramos con una región totalmente desprotegida en lo que a salud se refiere, habiéndose registrado casos de nacimientos en plena ruta, tratando de llegar a Río Grande, y accidentados, tratados y transportados por la buena voluntad de quienes circunstancialmente recorren la ruta 3.

También nos preocupa y es el motivo por el cual deseamos informarnos, el saber quien es el propietario de las tierras donde se han edificado las obras existentes, y las probables futuras a instalarse, para evitar un perjuicio al Estado, dado la estrategia económica que dejan traslucir quienes dicen ser propietarios de dichos terrenos.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Hugo José OYARZO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial de cumplimiento a la Ley 259, sobre la construcción de un Centro de Salud en la lo calidad de San Sebastián.-

Artículo 2º.- Informe a esta Honorable Cámara, sobre:

a) Quiénes son los propietarios de los terrenos donde se hallan los distintos edificios.-

b) Específicamente en el caso de la Escuela Territorial de San Sebastián, in forme cuáles son las medidas y superficie del terreno afectado a la misma.-

Artículo 3º.- De forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Hugo José OYANZO
Legislador